



Madrid, 3 de noviembre de 2016

INVERSIONES DOALCA SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**INVERSIONES DOALCA**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (õMABö) sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En el día de ayer se publicó un hecho relevante en relación con el acuerdo adoptado en primera convocatoria por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, relativo al reparto de un dividendo por importe de 1.700.291,04 euros, es decir, un importe de 0,28 euros brutos por acción (excluida la autocartera).

Resaltar que el mismo se ha aprobado con cargo a reservas (tal y como se especificó en la convocatoria de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas, publicada mediante hecho relevante el pasado 30 de septiembre de 2016) ordinarias de libre disposición constituidas con anterioridad a la aplicación a la Sociedad del régimen especial de SOCIMI, y no a cuenta de resultados del 2016 como se especificó ayer por error.

D. Pedro Urquijo Fernández de Araoz  
Presidente del Consejo de Administración  
INVERSIONES DOALCA SOCIMI, S.A.